

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.918/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38/2011 dimanante de los autos núms. 837/2010 y 838/2010 (Acumulados) a instancia de la parte actora D. Rafael Andrés Sánchez Laguna y Blas Ortiz Moreno contra Novoplast Decoración S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de R/Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 08-03-2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltrma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia de fecha 17 de enero de 2011 contra Novoplast Decoración S.L. por la suma de 13.979,59 euros en concepto de principal, más la de 838,76 euros de intereses y 1.397,60 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de

que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Novoplast Decoración S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse la misma en paradero desconocida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/ Magistrado. La Secretaria".

Y para que sirva de notificación al demandado Novoplast Decoración S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.